



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Septiembre primero (1) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de CLAUDIA LILIANA CASTRO VARGAS contra STEFANY REYES GIL, radicado 2019-00777-00.

La señora CLAUDIA LILIANA CASTRO VARGAS demanda ejecutivamente a STEFANY REYES GIL, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 25 de octubre de 2019.

Con memorial adjunto por correo electrónico la demandada en este asunto, solicitó se tuviera por notificada por conducta concluyente y renunció a los términos para pagar y excepcionar, la cual se aceptó con providencia de fecha 12 de julio de 2021.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar, de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de STEFANY REYES GIL, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

Yesika.